



# Resolución Jefatural

## N° 009-2020-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 12 de mayo de 2020

### VISTO:

El correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2020, la Responsable de Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, solicita la conformación de Comités de Evaluación para la contratación de firmas consultoras; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, en dicho contexto, mediante el correo electrónico del visto, de fecha 08 de mayo de 2020, la Responsable de Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118, ha recomendado la conformación de Comités de Evaluación para la contratación de firmas consultoras que, según refiere, fue coordinada y validada previamente con el Jefe de la Oficina de Calidad y Pertinencia y el Jefe de la Oficina de Comunicaciones;

Que, estando a la propuesta efectuada mediante el documento del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Que, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE del 12 de setiembre de 2018; del Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, la Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU y la Resolución Ministerial N°159-2020-MINEDU;



r

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los integrantes de los Comités de Evaluación que llevarán a cabo el Proceso de Selección para la contratación de firmas consultoras del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118:

**1. Consultoría "Diseño e implementación de un plan de comunicaciones para el MNC".**

| Miembros Titulares                                                        | Miembros Suplentes                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| CAROL VANESSA VEGA TUPIA – Presidente<br>Oficina de Calidad y Pertinencia | KAREN LISETT ALARCÓN MÁRQUEZ<br>Oficina de Calidad y Pertinencia–Presidente. |
| INES ELEJALDE FRANCO<br>Oficina de Comunicaciones                         | HUGO JOAQUIN MORE MOGOLLÓN<br>Oficina de Comunicaciones                      |
| LUPE RIVEROS AGÜERO<br>Oficina de Gestión Administrativa                  | KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK<br>Oficina de Gestión Administrativa        |

**2. Consultoría "Estudio de la fuerza laboral necesaria para la cadena de valor agroalimentaria".**

Consultoría "Estudio de la fuerza laboral necesaria para la cadena de valor de construcción"

Consultoría "Estudio de la fuerza laboral necesaria para la cadena de valor de mantenimiento industrial"

Consultoría "Estudio de la fuerza laboral necesaria para la cadena de valor de turismo".

| Miembros Titulares                                                             | Miembros Suplentes                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO–<br>Presidente<br>Oficina de Calidad y Pertinencia | KAREN LISETT ALARCÓN MÁRQUEZ<br>Oficina de Calidad y Pertinencia–Presidente. |
| DORIS NAKANDAKARI UCHIDA DE<br>CAMPOS<br>Oficina de Asesoría Legal             | SANDRA MILAGRITOS MEJIA MONTEZA<br>Oficina de Asesoría Legal                 |
| LUPE RIVEROS AGÜERO<br>Oficina de Gestión Administrativa                       | KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK<br>Oficina de Gestión Administrativa        |

**3. Consultoría "Agrupación y priorización de sectores en cadenas de valor que compartan ámbitos de desempeño para organizar el poblamiento del marco nacional de cualificaciones"**

| Miembros Titulares                                                             | Miembros Suplentes                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO–<br>Presidente<br>Oficina de Calidad y Pertinencia | KAREN LISETT ALARCÓN MÁRQUEZ<br>Oficina de Calidad y Pertinencia–Presidente. |
| SANDRA MILAGRITOS MEJIA MONTEZA<br>Oficina de Asesoría Legal                   | DORIS NAKANDAKARI UCHIDA DE CAMPOS<br>Oficina de Asesoría Legal              |
| LUPE RIVEROS AGÜERO<br>Oficina de Gestión Administrativa                       | KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK<br>Oficina de Gestión Administrativa        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros de los Comités designados en el artículo precedente, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo y normas nacionales de orden público, en el ámbito de su designación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los miembros de los Comités de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Calidad y Pertinencia y la Oficina de Comunicaciones; para conocimiento y fines que correspondan.

**Regístrese y comuníquese,**

  
ALEJANDRO AFUSO HIGA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PMESUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN